



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, pendiente para proferir auto de obediencia a lo dispuesto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**, en providencia de fecha dieciocho (18) de diciembre 2023. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO.

Montería, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	CATALINA DEL CARMEN RODRIGUEZ MADERA
DEMANDADOS	SINFOROSO PINEDA RAMIREZ Y JUAN FERNANDO MEJIA
RADICADO	230013103003 2022-00186-00
ASUNTO	AUTO OBEDEZCASE
ROVIDENCIA N°	(#)

Visto el informe secretarial, se verificó que el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**- con ponencia del M.P DR. PABLO JOSE ALVAREZ CAEZ. Dispuso lo siguiente:

Por lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL,**

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el auto apelado – con excepción del numeral 1° – de conformidad con lo expuesto *ut supra*.

SEGUNDO: Sin costas en esta oportunidad.

TERCERO: Oportunamente, devuélvase el expediente a su oficina de origen.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el honorable TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA, SALA CIVIL, FAMILIA, LABORAL; que decidió REVOCAR el auto apelado, proferido por el Juzgado tercero civil de circuito de Monteria, mediante el cual se declaró el desistimiento tácito, conforme lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82678906008a0efb31ee98bf70c0bd72ab802e34cc672a92decbd0828650b609**

Documento generado en 18/01/2024 04:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>